

San José, 15 de abril 2021

Señor  
Luis Renato Alvarado Rivera  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
S.D.

Estimado Señor Ministro.

Reciba un cordial saludo. De la forma más atenta y de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las Normas de Control Interno para el Sector Público Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007

La Ley General de Control Interno establece una serie de obligaciones para los jefes y los titulares subordinados de las instituciones públicas. Específicamente en el artículo 12, se dispone, en lo que interesa, lo siguiente:

**“Artículo 12.—Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”

Me permito presentarle mi informe final de gestión en el cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, el cual comprendió del 08 de octubre del 2012 al 15 de abril del 2021, esta última fecha a partir de la cual se me ha otorgado un permiso sin goce de salario.

El presente informe tiene como propósito rendir cuentas ante los administrados de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad, como uno de los medios para garantizar la transparencia de mis actuaciones durante el desempeño del cargo y para que mi sucesor cuente con información relacionada con las funciones de este cargo.

Se exponen las actividades significativas que se desarrollaron durante mi gestión.

Agradezco la confianza que tuvieron al nombrarme en este puesto y espero haber cumplido sus expectativas, estando con la mayor disponibilidad para atender cualquier consulta en relación con las actividades que desempeñé.

Asimismo, remito copia del informe a Gestión Institucional de Recursos Humanos para lo de su cargo y para archivar en mi expediente.

Atentamente,

Yadira Vega Blanco

c. Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe, Gestión Institucional de Recursos Humanos.  
Asesoría Jurídica, MAG  
Exp. Funcionaria

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN COMO JEFE ASESORIA JURIDICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**CARGO:** JEFE ASESORIA JURIDICA  
**PUESTO:** JEFE PROFESIONAL 3

**PERIODO:** DEL 08 DE OCTUBRE 2012 AL 15 DE ABRIL DEL 2021

**15 DE ABRIL DEL 2021**

## **PRESENTACIÓN**

De conformidad con el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Las Normas de Control Interno para el Sector Público y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, me permito presentar el informe final de gestión en el cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, puesto que asumí desde el 08 de octubre del 2012 al 15 de abril del 2021, que me acogí a un permiso sin goce de salario.

Conforme con la normativa indicada el propósito de este informe es el de rendir cuentas ante los administrados de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad, como uno de los medios para garantizar la transparencia de mis actuaciones durante el desempeño del cargo y para que mi sucesor cuente con información relacionada con las funciones de dicho cargo.

El informe cubre el período del 08 de octubre del 2012 al 15 de abril del 2021.

## **RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

La Asesoría Jurídica cada año con base en las orientaciones y lineamientos del POI institucional define las concernientes a la Gestión Jurídica, de tal forma que la planificación y el seguimiento se realiza en función de las necesidades institucionales de acuerdo a los Lineamientos de Política para el Sector Agropecuario Pesquero y Rural, estableciéndose para el período 2019-2022.

### **1- INSERCIÓN INTELIGENTE EN MERCADOS EXTERNOS Y DEFENSA COMERCIAL**

- a. Poptenciación de la oferta exportable
- b. Acompañamiento y defensa de la producción agropecuaria.

### **2- FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO**

- a. Desarrollo de los mercados locales
- b. Diversificación y diferenciación de productos
- c. Mejora en el abastecimiento institucional
- d. Transparencia en la provisión de insumos

### **3- GESTIÓN AGROEMPRESARIAL RESILIENTE**

- a. Innovación
- b. Acceso a la tecnología
- c. Aplicación de buenas prácticas de producción y manufactura
- d. Agregación de valor
- e. Asociatividad

### **4- MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL**

- a. Vinculación y articulación sectorial
- b. Simplificación de trámites
- c. Complementariedad con el sector privado y otros

Aunado a lo anterior se ha considerado en cada labor los ejes transversales y sus objetivos

- 1- JUVENTUD RURAL
- 2- GENERO
- 3- ACCIONES CLIMATICAS Y GESTIÓN DE RIESGO

Todo en el marco de la misión y visión de este Ministerio y los objetivos estratégicos de las instancias asesoras:

- 1- Impulsar el mejoramiento y sostenibilidad de la gestión institucional, mediante servicios que respondan a las necesidades de los ciudadanos y la institución.
- 2- Desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación del MAG, mediante la interconexión interoperatividad, un modelo de datos y servicios integrados que contribuya a brindar un servicio de calidad a sus usuarios.
- 3- Promover la articulación y coordinación interinstitucional de la gestión técnica y operativa del MAG, que propicien una gestión integrada de productos y servicios a los productores y sus organizaciones en los territorios rurales.

Con base a lo anterior y como Plan Estratégico de la Asesoría Jurídica se estableció determinar la procedencia o no de la reforma a la Ley 7064 del 29/04/1987 Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, de acuerdo al conocimiento de los funcionarios de la Asesoría Jurídica. No obstante por la carga de trabajo, por la falta de una definición clara de lo requerido por el nivel político el documento recomendativo no fue emitido.

No obstante, considerando que el artículo 29 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria creó el Sector Agropecuario como una instancia institucional idónea para la dirección, planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las actividades públicas, como apoyo al desarrollo agropecuario nacional y como un medio para fortalecer y agilizar el sistema de dirección y planificación nacional, así como para coadyuvar a la coordinación de las actividades del Gobierno y de sus instituciones autónomas, cuya dirección y coordinación fue encomendada al Ministro de Agricultura y Ganadería, lo cierto es que el Ministro Rector solo cuenta con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial y cada órgano y/o institución cuenta con una estructura y ley que impiden al Ministro una efectiva coordinación y dirección limitada por los grados de desconcentración o autonomía de las diferentes instituciones que integran el sector que hace necesario que ya sea a nivel del Despacho Ministerial y sus asesores, a través de otras instancias interesadas se lleve adelante esta propuesta de modificación.

Por lo anterior, esta Asesoría está convencida que para ejercer la Rectoría del Señor Ministro en el sector agropecuario debe realizarse la reforma legal, la cual debe trabajarse en forma coordinada con las diferentes instituciones involucradas que permita una reforma que sea ejecutable en beneficio de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, pesquero y rural, en el marco de las necesidades actuales.

***Proyectos de mayor relevancia en el ámbito institucional, mismos que debe darse seguimiento***

Dentro de los proyectos de mayor relevancia se encuentran:

- Actualización registral de los bienes muebles e inmuebles inscritos en Registro Nacional a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que se encuentran bajo la Administración de otras instituciones. .
- Dar seguimiento razonable al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, a las actividades de control interno y autoevaluación.
- Incluir en la Intranet y en la WEB el espacio para temas relevantes, normativa atinente, cápsulas informativas y criterios, con el fin de realizar de manera transparente la rendición de cuentas a la administración y a la ciudadanía en general.
- Realizar charlas focalizadas en diferentes sectores de la institución, con el fin de dar a conocer la normativa administrativa y sustantiva agropecuaria, pesquera y rural, , así como refrescar temas sobre la responsabilidad de todos los funcionarios públicos..
- Coadyuvar en el seguimiento de recuperación de los bienes inmuebles institucionales que se han dado en opréstamo a los funcionarios y organizaciones privadas, ya que por ser bienes públicos debe tomarse el control sobre éstos.
- Coadyuvar en el cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR y la Auditoría Interna
- Coadyuvar con la PGR para el seguimiento de los procesos judiciales donde el Estado-MAG es actor y /o demandado.
- Coadyuvar con a Contabilidad Nacional para el seguimiento y actualización de contingentes.

**Decretos que deben tramitarse:**

- 1- *Derogatoria de los artículos 11,15,16,17,44,104,105,106 y 107 del Decreto Ejecutivo No.29375-MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT “Reglamento de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. ( De previo debe obtenerse el visto bueno de MINAE)*
- 2- *Reglamento a la Ley 9036 ( INDER ) En Leyes y Decretos en revisión.*
- 3- *Reglamento de Vehículos del MAG y sus órganos adscritos ( En revisión DAF).*
- 4- *Reforma Reglamento Autónomo de Servicios del MAG y sus órganos de desconcentración ( En trámite con Gestión Institucional de Recursos Humanos )*
- 5- *Creación Integración y operación de la Comisión Nacional de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (CONASIPAN) para pasar a Leyes y Decretos.*
- 6- *Reglamento para las actividades de Aviación Agrícola ( Se tramitó y el MINAE lo rechazó, debe reingresarse a Leyes y Decretos.*
- 7- *Creación del Registro Oficial de inspectores de Uso Conforme de la Tierra del INTA ( para tramitar )*
- 8- *Reglamento de Asignación de Cuota CIAT ( terminada la revisión ) reingresar a MEIC*
- 9- *Derogar los Decretos de las comisiones de cebolla y papa, Decretos Ejecutivos 37460 y 37461 se deben tramitar.*
- 10- *Derogatoria del la Comisión de Competitividad Pesca 35188 ( falta definición )*

- 11- *Prórroga del Registro de PYMPA 37911 ( para presentar )*
- 12- *Reforma Ley de Tránsito para los vehículos de carga de los productores ( debe hacerse por proyecto de ley )*
- 13- *Reglamento Ley 9966 ( en consulta )*

*Para cualquiera de estos trámites me pongo a disposición de la Asesoría Jurídica y del Despacho Ministerial a efecto que se concluyan.*

**Coordinación:**

- 1- *Coordinación INDER-TEC-Productores , Juicios San Ramón ( se le explicó a las partes que el MAG no puede tramitar los juicios ) se les orientó*
- 2- *Proyecto Gamaliel MAG-MINAE El tema continúa siendo liderado por el Sr. Viceministro y Extensión Agropecuaria con el apoyo de la Asesoría Jurídica.*

**Comisiones permanentes:**

- 1- *CONAFAC ( Comisión Normativa Consejo Nacional de Facilitación del Comercio) , además participan los abogados del SFE y SENASA, con son los que tienen mayor vinculación con el tema. Desde enero de este año participa la Lic. Laura Victoria .*
- 2- *Comisión Interinstitucional de Teletrabajo ( debe nombrarse un abogado )*
- 3- *Comisión Institucional de Valores ( actualmente participa la Lic. Eugenia Jara).*
- 4- *Comisión Institucional LGBTI ( actualmene participa la Lic. Laura Victoria )*
- 5- *Comisión eliminación de documentos ( debe nombrarse representante )*
- 6- *Mejora Regulatoria Ley 8220 , actualmente lo referente a control previo lo reralizala Lic. Laura Victoria.*
- 7- *Comisión Interinstitucional de Propiedad Intelectual ( desde el mes de enero del 2021 participa en nombre del MAG la Lic. Adriana Alvarez.*
- 8- *Comisión PGAI-MAG Participa la Lic. Adriana Alvarez*

*A todas estas comisiones asiste representación de la Asesoría Jurídica, considero importante que el despacho ministerial valore el seguimiento de las decisiones de estos órganos colegiados*

**Convenios Acuerdos Resoluciones Consultas**

La Asesoría Jurídica tramita todas las consultas institucionales de naturaleza jurídica ( administrativa- sustantiva) a nivel local, regional y oficinas centrales, lo cual es una labor constante que está en el sistema de gestión debidamente identificada.

La confección de todos los acuerdos, resoluciones ministeriales y del Poder Ejecutivo, decretos institucionales y del sector junto a los trámite de Sistema de Control Previo del MEIC se tramitan desde la Asesoría Jurídica, en forma diaria, todo lo cual queda en cada uno de los sistemas

**Logros:**

Dentro de los logros más importantes de mi gestión, está el control interno de la gestión. Ya que como plan piloto institucional desde mi ingreso comenzamos la tarea de controlar la documentación producida a través de sistemas tecnológicos, pasando de una cultura de manejo individual y físico de cada funcionario de sus documentos a un manejo compartido de acceso de toda la Asesoría. De ahí que toda gestión que ingresa a esta Asesoría está debidamente registrada en el sistema de control “ Gestión Documental” con un número de gestión, donde está el seguimiento y la documentación que ampara cada proceso desde su inicio hasta que queda completado. Lo anterior permitirá a mi sucesor localizar todos los trámites de forma sencilla , de tal forma que el seguimiento de las gestiones puede darse en forma fluida.

Se logró que todo borrador elaborado por cada abogado se ubique en el sistema Share Point , donde todos los funcionarios de la Asesoría tienen permiso de acceso. Lo anterior se logró a través del apoyo y coordinación con Tecnologías de Información, donde siempre encontramos apoyo para mejorar el sistema y que toda nuestra información esté respaldada en la nube, como efectivamente se ha realizado y debe continuar como mejora continua.

Agradezco a todos los Jerarcas y funcionarios del MAG, de sus órganos desconcentrados, de las instituciones del sector agropecuario y demás instituciones del sector público su siempre deseo de colaboración , ha sido un aprendizaje valioso y espero haber dejado algo de mi experiencia en beneficio de nuestros productores agropecuarios y pesqueros. A todos los llevo en mi corazón, mi más sincero agradecimiento.

Estaré siempre dispuesta colaborar para el seguimiento orientación de los asuntos en trámite de tal forma que puedan concluir tareas empezadas sin ningún tropiezo.

Atentamente,

**Yadira Vega Blanco**